

Legislación Nacional

Decreto 45/2005 MINISTERIO PUBLICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Déjase sin efecto la designación de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, dispuesta por el Decreto N° 2695/2002.Bs.As., 24/1/2005 VISTO el expediente N° 143.992/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 2695 de fecha 27 de diciembre de 2002 el doctor D. Federico Martín PETRINA ARANDA fue nombrado DEFENSOR PUBLICO OFICIAL ante el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, PROVINCIA DE SALTA. Que por nota de fecha 18 de octubre de 2004 la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION remite al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS la renuncia al cargo del doctor PETRINA ARANDA e informa que a la fecha no ha tomado juramento ni se ha habilitado el cargo en cuestión. Que el acto de nombramiento de los defensores resulta un acto complejo, que se perfecciona con la toma de juramento del cargo, y en tal sentido, es que en el presente corresponde dejar sin efecto la designación, ya que el causante no ha tomado posesión efectiva del cargo. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 2695 de fecha 27 de diciembre de 2002, en cuanto nombra DEFENSOR PUBLICO OFICIAL ante el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, PROVINCIA DE SALTA, al doctor D. Federico Martín PETRINA ARANDA (D.N.I. N° 16.517.613). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.